

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
			FGC-05
		Versión 3	28/01/2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE CONSULTORIA, BIENES Y SERVICIOS			

CONTRATO No.

C C V 2 0 2 5 7 4 8

De fecha: 29/08/2025

(dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

En Tunja, a los 31 días del mes de DIC de 2025, los firmantes se reúnen con el objeto de liquidar el contrato CCV2025-748 Orden de compra No. 150949:

TIPO DE CONTRATO	:	Servicios
CONTRATISTA	:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
NIT ó C. C. N°	:	901.312.112-4
RUBRO PRESUPUESTAL	:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual / Recursos Físicos
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.1.2.02.02.008
SUPERVISOR	:	SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA Profesional Universitario Grado 10 Subdirección Administrativa y financiera Desde el 03 de septiembre de 2025 hasta la suscripción del acta de liquidación.
OBJETO : ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA ACREDITADO-AATL – SIIF NACIÓN II, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022.		
VALOR INICIAL	:	UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$1.142.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Tres (03) meses y veintinueve (29) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación FGH-03, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN	:	03 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	:	31 de diciembre de 2025

FORMA DE PAGO:

4.2 DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: Para definir la forma de pago se tiene en cuenta lo establecido en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza CCE-309-AMP-2022 El Proveedor debe facturar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en la Orden de compra de acuerdo con las condiciones de entrega de la siguiente manera:

- pago por demanda: presentará mensualmente la facturación de los productos efectivamente prestados o entregados a la entidad compradora; un producto o servicio efectivamente prestado es aquel que de acuerdo con su alcance sea dispuesto en su totalidad a las entidades estatales, o,
- Bolsa de recursos: Un único pago previo cumplimiento de requisitos de ejecución de la orden de compra. Factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se aclara que la forma de pago utilizada por Corpoboyacá es pago por demanda, teniendo en cuenta que los certificados digitales de función pública acreditada AATL SIIF Nación se requieren es diferentes meses de la vigencia 2025.

Nota 1: La modalidad de contratación y la forma de pago dependerá del tipo de servicio contratado por la entidad compradora y cómo esta realice el consumo de los productos y servicios contratados.

Nota 2: La entidad compradora deberá en ejercicio del deber de planeación realizar la solicitud de vigencias futuras si la modalidad de ejecución y forma de pago así lo requiere.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución

042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Para realizar los pagos por demanda (mensual) la entidad Compradora (Corpoboyacá) requiere los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Planillas pago aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al periodo de la factura electrónica.
3. Certificados parafiscales, correspondiente al periodo de la factura electrónica.
4. Copia tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del revisor fiscal (Si aplica)
5. Pago de estampilla Pro- UPTC 1% según ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.
6. Copia registro único tributario- RUT con fecha de generación no mayor a un (01) mes.
7. Copia certificación cuenta bancaria, donde se le realizara el pago.
8. FGC-04 Acta de terminación y FGC-05 Acta de Liquidación y Recibo Final a Satisfacción firmada en original, aplica para el último pago.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales (O para el caso de adquisición por bolsa de consumo) deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza estipulada.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la

aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza efectivamente entregados y/o prestados.

Cuando la estimación de consumo que la Entidad Compradora proyecta de acuerdo con la cláusula 6.6 no se materializa, y la entidad consume menos del 75% del valor de la Orden de Compra deberá incorporar a dicha orden el artículo "Compensación por estimación errada de consumo" con un valor equivalente al 10% del valor que dejó de consumir. Este evento será.

Las no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo Técnico del pliego de condiciones generan: (i) descuentos o compensaciones a favor de la Entidad Compradora sobre el valor de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza afectados por las no conformidades. El porcentaje de descuento o compensación aplicable están definidos en el Anexo Técnico del pliego de condiciones. Los descuentos o compensaciones se aplican en la factura del respectivo mes vencido y la Entidad Compradora puede utilizar el dinero descontado en la adquisición o adición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza.

NOVEDADES EN LA EJECUCION

VALOR ADICION	:	N/A
VALOR TOTAL *	:	N/A
PLAZO ADICIONADO	:	N/A
PLAZO TOTAL **	:	N/A
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	N/A
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica)	:	N/A
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	Dos (2) meses y veinticinco (25) días calendario.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	27 de noviembre de 2025
OBSERVACIONES: Se terminó el contrato, el 27 de noviembre de 2025, debido a que se recibieron a satisfacción los certificados digitales de función pública acreditado-AATL – SIIF NACION II, objeto de la orden de compra No. 150949.		

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición

** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado

*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

A. ASPECTO LEGAL

Tiene póliza de garantías Sí ☒ No ☐

Si aplica diligencie los siguientes campos según corresponda:

RIESGO	ASEGURADORA	No. POLIZA	VIGENCIA INICIAL constitución póliza	VIGENCIA FINAL última modificación si aplica *
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101108788	29/08/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			29/08/2025	31/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			29/08/2025	31/12/2028

(De ser necesario inserte mas filas)

* Debe señalarse la vigencia establecida en el último anexo, encaso que la garantía constituida en el Contrato haya sido objeto de ampliación de vigencias

B. ASPECTO TÉCNICO DEL RECIBO DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO

• CLASE DE SERVICIO:

El contrato comprende ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA ACREDITADO-AATL - SIIF NACION II, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022, en la cual se efectuaron principalmente las siguientes actividades y se entregaron los siguientes productos:

• CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO:

Cantidades totales de la consultoría, bien o servicio ejecutada por ítems ó productos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL-SIIF Nación	Unidad	8	\$120.000	\$960.000
2	idg01-IVA	Unidad	1	\$182.400	\$182.400
SUBTOTAL					\$1.142.400

(De ser necesario inserte mas filas)

• CANTIDADES DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO NO EJECUTADO POR ÍTEMS Ó PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL					N/A

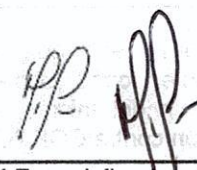
(De ser necesario inserte mas filas)

C- ASPECTOS FINANCIEROS

1. BALANCE (PAGOS EFECTUADOS)

ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR CONTRATO \$	VALOR PAGO \$	TOTAL/SALDO \$
		\$1.142.400		\$1.142.400
TOTAL			0	

(De ser necesario inserte mas filas, los espacios sombreados no se diligencian)


 (VB° Profesional Especializado - Contador-)

Teniendo en cuenta que existe saldo a favor de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A** por valor de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$1.142.400)**, descontando los valores no justificados, es procedente el pago correspondiente o su liberación presupuestal en caso de ser a favor de CORPOBOYACA. (Según Aplique)

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato CCV2025-748, según los aspectos; técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos se ejecutó de manera total, los ítems entregados cumplen con los parámetros pactados en dicho contrato y teniendo en cuenta las normas legales. Por lo tanto, se procede con la liquidación y recibo final del contrato.

Funcionario a los que se le entregaron los tokens fisicos.		
No.	Nombre Completo	Cargo
1	Diana Carolina Galan Jimenez	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
2	Doly Patricia Cañon Delgado	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
3	Alfredo Alberto Orjuela Peña	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
4	Giovany Rafael Viasus Quintero	Subdirector General Código 0040 Grado 16
5	Yulieth Alexandra Parra Roncancio	Subdirector General Código 0040 Grado 16
6	Martha Lucia Moreno Parra	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
7	Jhovana Olarte Medina	Técnico Código 3100 Grado 12
8	Adriana Dasmiyer Machuca Ostos	Técnico Código 3100 Grado 10

«Debe indicarse si los productos de la consultoría, bienes o servicios recibidos cumplieron o no con las condiciones contractuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas.»



OBSERVACIONES (si aplica)

Se terminó el contrato, el 27 de noviembre de 2025, debido a que se recibieron a satisfacción los certificados digitales de función pública acreditado-AATL – SIIF NACION II, objeto de la orden de compra No. 150949.

DOCUMENTOS SOPORTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

- Acta de Terminación.
- FRF-18 Informe del supervisor para el pago.

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra CORPOBOYACÁ y que por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

La presente Acta de Liquidación, no releva a EL CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales, entre otras la extensión o ampliación de las garantías previstas en el contrato, de conformidad con la Normatividad vigente.

SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA
O DIRECCIÓN GENERAL (Según aplique)

CONTRATISTA
JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
C.C. No. 79.421.621 de Bogota DC
R/L CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

V° B° revisión jurídica:
V° B° revisión financiera:
V° B° revisión técnica:

(VB° Subdirector área respectiva)
YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUPERVISOR
SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
C.C. No. 40.044.601 de Tunja

Entrega en soporte de un (1) original de los documentos producto de contratos y convenios con destino al Centro Documental (según aplique):

RECIBÍO	
Nombre	N/A
Cargo	N/A
Firma	N/A